



AGENCIA NACIONAL
DE INVESTIGACIÓN
E INNOVACIÓN

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto: “Selección de una Firma de Auditores Independientes para la realización de la Auditoria de los Proyectos financiados por ANII”

TÉRMINOS DE REFERENCIA
AUDITORÍA DE PROYECTOS ANII

A) ANTECEDENTES

La Agencia Nacional de Investigación e Innovación (ANII) es una persona de derecho público no estatal que tiene como objetivos:

- a) Preparar, organizar y administrar instrumentos y programas para la promoción y el fomento del desarrollo científico – tecnológico y la innovación, de acuerdo con los lineamientos estratégicos y las prioridades del Poder Ejecutivo.
- b) Promover la articulación y coordinación de las acciones de los actores públicos y privados involucrados, en sentido amplio, en la creación y utilización de conocimientos, de modo de potenciar las sinergias entre ellos y aprovechar al máximo los recursos disponibles.
- c) Contribuir, de forma coordinada con otros organismos del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación, al desarrollo de los mecanismos efectivos de Evaluación y Seguimiento de Programas y demás Instrumentos de Promoción en la materia. Este sistema de evaluación se constituirá en un insumo central para el diseño de incentivos a los agentes públicos y privados que participen.

Para el cumplimiento de estos objetivos, la ANII cuenta con el financiamiento de fondos públicos tanto de Rentas Generales como de Organismos Externos y fondos propios.

B) OBJETIVOS GENERALES Y ESPECÍFICOS

Objetivo General:

El objetivo general de la consultoría es realizar la auditoría de los fondos ejecutados y rendidos por los beneficiarios de proyectos de ANII, tanto para los fondos otorgados por la Agencia como para el aporte propio, en sus diversos programas e instrumentos, verificando la adecuada aplicación de los procedimientos de contratación de acuerdo con los lineamientos de la ANII.

Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento del procedimiento para la rendición de gastos por medio del Informe de Rendición de Cuentas (IRC en adelante) de acuerdo a lo establecido en el Pronunciamiento Nro 20 (Guía de Rendición de Cuentas) del CCEAU y Ordenanza 77 del Tribunal de Cuenta.

2. Verificar que los gastos realizados de una muestra de proyectos cuenten con el respaldo de documentación que cumpla con la normativa vigente, así como el ajuste a los métodos de adquisiciones establecidos por ANII.
3. Proponer una metodología de auditoría para los proyectos de investigación que son gestionados por instituciones, de forma de simplificar la verificación de los gastos realizados por el conjunto de esos proyectos. Esta metodología será la que se aplique para el caso.
4. Excepcionalmente, para los proyectos de crédito fiscal se deben analizar los comprobantes de los gastos rendidos en su totalidad o recomendar una solución alternativa

C) PERFIL DE LA EMPRESA

Las empresas invitadas para la presentación de ofertas deberán contar con vasta experiencia en la realización de Auditorías.

La evaluación incluirá sus programas de trabajo, su diversidad profesional, la proporción entre el número de entidades sujetas a su jurisdicción y a la disponibilidad de auditores calificados, la forma y el contenido de sus informes de auditoría, el conocimiento y aplicación de las normas internacionales de auditoría, su estructura presupuestaria y administrativa y su autonomía financiera respecto a la ANII.

El acuerdo entre las partes quedará perfeccionado mediante la firma de un contrato y con la aceptación por escrito por parte del Directorio de la ANII de la "Carta de Compromiso" preparada por el auditor en base a la información suministrada, la que se anexará al contrato celebrado por las partes. En esta carta de compromiso se establecerá, como mínimo, el trabajo a realizar, los informes a emitir, el presupuesto de horas de trabajo necesarias, las condiciones en las que se realizará la misma, aspectos relacionados al equipo de profesionales y con los sistemas de seguridad de la información procesada y el costo del trabajo.

Como parte integrante del proceso de planeación el auditor debe disponer y conocer los documentos básicos relacionados con la operación:

- i. Documentos de los proyectos aprobados por el Directorio
- ii. Contratos de préstamo con organismos internacionales, incluyendo sus anexos.
- iii. Normas y procedimientos a ser observados para la contratación y/o adquisiciones de obras, bienes y servicios de consultoría financiados con recursos del BID, BM y/o por recursos de contrapartida local.

Con vistas a facilitar eventuales aclaraciones que sean solicitadas por las partes interesadas y/o la realización de las visitas de inspección, el auditor debe asegurarse que:

- i. Existe una adecuada referenciación entre el informe y los correspondientes papeles de trabajo.
- ii. La documentación correspondiente se encuentra debidamente archivada.

D) ALCANCE DE LOS SERVICIOS

La firma consultora deberá proponer la metodología detallada que empleará para la realización de la Auditoría de Proyectos ANII. La misma será un elemento importante a tener en cuenta para el análisis y evaluación de las propuestas presentadas y deberá incluir lo solicitado en el punto anterior.

Dicha metodología debe incluir el análisis y propuestas de mejora para la auditoría de proyectos de crédito fiscal así como la auditoría por Institución de los proyectos de Investigación.

Se valorará la propuesta de procedimientos que permitan la verificación adecuada para aquellos gastos y operaciones documentados mediante comprobantes fiscales electrónicos.

De manera orientativa se estima que mensualmente deberán auditar entre 10 y 15 proyectos (entre 40 y 50 rendiciones) y se espera que las auditorías se realicen dentro de los 10 y 15 días corridos desde que se envía la solicitud por sistemas.

Las auditorías por instituciones de Investigación y Desarrollo se realizan de forma trimestral-semesteral y se estima una cantidad de entre 8 y 12 proyectos mensuales y se espera que las auditorías se realicen dentro de los 10 y 15 días corridos desde que se envía la solicitud por sistemas.

Sin que resulte una lista de actividades taxativa se detallan a continuación un ejemplo de las actividades que debería realizar el Auditor:

- 1- Interacción con el sistema de gestión de proyectos (GESPRO), donde se identifican los proyectos a ser auditados.
- 2- Revisión de los documentos vinculados al proyecto y rendiciones.
- 3- Revisión de los Informes de Rendición de Cuentas presentados por el beneficiario.
- 4- Selección de una rendición de gastos de forma aleatoria para tomar una muestra y auditar los comprobantes de los gastos.
- 5- Verificar que la documentación de respaldo se ajuste a los requisitos establecidos por ANII; verificar el cumplimiento con los lineamientos establecidos por la ANII en cuanto a los modos de adquisición.
- 6- Envío de los resultados obtenidos.
- 7- Asesoramiento a la Agencia sobre normativa tributaria y legal que aplique a la Auditoría de Proyectos.

E) PLAZOS Y PRODUCTOS ESPERADOS

Se firmará un contrato por un año. Al final del primer año se realizará una evaluación del trabajo realizado por la consultora para una eventual recontractación.

PRODUCTO	DETALLE	PLAZO/PERIODICIDAD
Relevamiento y propuesta	Relevamiento del procedimiento actual de auditoría y propuesta de mejoras en nuestros procedimiento	30 días desde firma del contrato
Informe de auditoría	La Firma Consultora deberá presentar un resumen firmado que contenga: el detalle de los proyectos auditados identificando su código e instrumento, fecha de recibido y enviado, observaciones, cantidad de rendiciones revisadas y el detalle de las actividades realizadas .Cuantos IRC se observaron y cantidad aproximada de comprobantes	Mensual
Certificado	Certificado por institución y/o por proyecto, detallando el resultado de la auditoría realizada	A Demanda

F) LUGAR DE TRABAJO

La consultoría será realizada en todo el territorio nacional para visitar empresas e instituciones beneficiarias del Programa. Se dará prioridad a la auditoría remota por medio de la revisión de la documentación cargada en el portal de rendiciones (contratos, planillas de rendiciones, IRC y comprobantes de gastos)

G) HONORARIOS Y FORMA DE PAGO.

Para este servicio la ANII ofrece un honorario mensual de **\$200.000 IVA incl.**, ajustable anualmente por IPC.

El pago se realizará de forma mensual, en pesos uruguayos, contra presentación de la factura por parte del proveedor, quien deberá estar al día con la legislación vigente.

La aceptación de los informes presentados estará sujeta a la opinión y conformidad de la ANII

H) INCUMPLIMIENTO, SANCIONES Y PENALIDADES.

El incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del llamado.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

I) CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios y subcriterios, y el sistema de puntos que se asignarán a la evaluación de las Propuestas Técnicas son:

EVALUACIÓN TÉCNICA	PUNTAJE MAX
(i) Antecedentes y experiencia relacionada a los requerimientos específicos contenidos en los TDR	10
(ii) Enfoque Metodológico y Plan de Trabajo propuestos en Respuesta a los Términos de referencia:	
a. Enfoque Técnico y metodología	25
b. Plan de trabajo	20
c. Organización y dotación de personal	5
(iii) Calificación del personal clave asignado (ejecutivo y técnico) y competencia para el trabajo:	
a. Nivel de formación del personal clave asignado	20
b. Experiencia del personal clave asignado	20
TOTAL	100

- i. **Antecedentes de la organización/ empresa / consultora:** se evaluará la experiencia específica en trabajos que presenten similitudes formales, metodológicas, y/o de contenido con el presente servicio
- ii. **Propuesta técnica:** se evaluarán los aspectos metodológicos y el plan de trabajo propuesto. Se evaluará la lógica del plan presentado, su nivel de detalle, la definición de actividades y los plazos estimados.
- iii. **Equipo de trabajo:** se evaluará el equipo de trabajo en su conjunto, teniendo en cuenta cantidad de integrantes, formación académica y experiencia específica en los temas a estudiar.

El mínimo puntaje técnico St requerido para calificar es **80 Puntos**

Las propuestas serán evaluadas, procurando seleccionar la mejor propuesta técnica que además satisfaga todos los requerimientos de calidad y cumpla con los objetivos de los términos de referencia, para el monto ofertado.

El presupuesto destinado al presente llamado es de hasta \$200.000 IVA incl. por mes

El Tribunal Evaluador analizará las propuestas técnicas recibidas y las clasificará por orden de mérito. Una vez establecido el orden de mérito de las Firmas, se procederá a la apertura de las propuestas económicas. Las propuestas que excedan el presupuesto de \$200.000 IVA incl. serán rechazadas. La Firma que haya presentado la mejor propuesta técnica será invitada a negociar un contrato. Durante las negociaciones se revisarán los términos de referencia para asegurar un acuerdo pleno con la Firma Consultora; se examinarán asimismo los requisitos contractuales y legales y finalmente se elaborarán los costos detallados. Si no se llegase a un acuerdo sobre los términos del contrato con la Firma, se le notificará por escrito que su propuesta ha sido rechazada y se iniciarán negociaciones con la Firma que ocupe el segundo lugar, así sucesivamente hasta lograr un acuerdo satisfactorio.

J) PLAZOS Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Los interesados podrán presentar su propuesta, hasta el día **24/07/2024 a las horas 15 horas**, haciendo referencia al presente llamado, se recibirán las propuestas únicamente a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/>.

No se recibirán propuestas luego del horario de cierre.

Los archivos deberán presentarse en formato digital con formato pdf, jpg, jpeg, png, doc, docx, xls, xlsx y no podrán superar los 25MB.

Los archivos con la propuesta económica deberán presentarse bloqueado con clave, la cual solo será solicitada luego de recibir la notificación del puntaje técnico obtenido a aquellas empresas que hayan superado el puntaje mínimo requerido.

El sistema les devolverá un mensaje de que su propuesta fue recibida correctamente, en caso de no recibir este mensaje por favor contactarse vía mail con contrataciones@anii.org.uy.

1.1 Formato y contenido de la Propuesta Técnica

La Propuesta Técnica deberá proporcionar la información indicada en los siguientes subpárrafos

- a) Antecedentes de la empresa / equipo de trabajo
- b) Propuesta metodológica y plan de trabajo
- c) Los currículums vitae (hojas de vida) del personal profesional firmados por el personal mismo, o por el representante autorizado del personal profesional

1.2 Formato y Contenido de la Propuestas de Precio

La empresa deberá presentar una cotización por la totalidad de los servicios solicitados incluyendo: honorarios, combustible, gastos vehículo, viáticos, materiales, seguros, etc. quedando incluidos todos los gastos en el presupuesto.

Los archivos con la cotización deben venir bloqueados con clave, en caso de no respetar este requerimiento la oferta será desestimada.

Impuestos: El Proveedor es responsable de atender todas las obligaciones fiscales que surjan del Contrato. La propuesta deberá presentarse desglosando el IVA.

Moneda de la propuesta: El proveedor deberá presentar la propuesta en pesos uruguayos.

K) APERTURA Y EVALUACIÓN

Apertura de las Propuestas Técnicas

El comité de evaluación de ANII, procederá a abrir las Propuestas Técnicas inmediatamente luego de finalizado el plazo de recepción de estas.

Evaluación de las Propuestas

Los evaluadores de las Propuestas Técnicas no tendrán acceso a las Propuestas de Precio sino hasta que se concluya la evaluación técnica.

El Auditor no podrá alterar ni modificar su Propuesta de ninguna forma luego de la fecha límite para la entrega de propuestas. Al evaluar las Propuestas, el Comité hará la evaluación únicamente con base en las Propuestas Técnicas y de Precio presentadas.

Evaluación de Propuestas Técnicas

El comité de evaluación de ANII, evaluará las Propuestas Técnicas sobre la base de su cumplimiento con los términos de referencia, aplicando los criterios y sub criterios de evaluación y el sistema de puntos que se indica en estos TDR. A cada propuesta se le asignará un puntaje técnico. Una propuesta que en esta etapa no responda a aspectos importantes de los términos de referencia o no logre obtener el puntaje técnico mínimo indicado, será rechazada.

Apertura pública y evaluación de las propuestas de precio

Una vez finalizada la evaluación de la calidad (propuesta técnica), ANII notificará a los Auditores que presentaron propuestas el puntaje obtenido por cada uno de ellos en sus propuestas técnicas, y notificará a los Auditores cuyas propuestas no obtuvieron la calificación mínima o fueron consideradas inadmisibles porque no se ajustaron a los TDR.

ANII notificara simultáneamente por escrito a los Auditores que hayan obtenido la calificación mínima necesaria sobre la fecha y hora para abrir las propuestas de precio. La fecha de apertura permitirá a los Auditores tiempo suficiente para hacer los arreglos necesarios para atender la apertura¹. La asistencia a la apertura de las propuestas de precio es opcional y a elección del Auditor.

Las propuestas de precio serán abiertas en acto público en presencia de los representantes de los Auditores que decidan asistir. Se leerá en voz alta el nombre de los Auditores y el Pt obtenido. Las propuestas de precio de los Auditores que alcanzaron la calificación mínima. serán abiertas seguidamente, y los precios totales serán leídos en alta voz y registrados.

El comité de evaluación corregirá los errores aritméticos. Al corregir los errores aritméticos, en caso de alguna discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total, o entre palabras y cifras, los primeros prevalecerán. Además de las correcciones enunciadas, las actividades y productos descritos en la propuesta técnica pero no costeadas, serán asumidas para ser incluidas en los precios de otras actividades o productos. En caso de que una actividad o rubro en la propuesta de precio se declare de diferente manera que, en la propuesta técnica, ninguna corrección aplicará a la propuesta de precio en este aspecto, ya que se trata de un contrato por Suma Global.

L) CONSULTAS Y ACLARACIONES. COMUNICACIONES

Se podrán solicitar aclaraciones respecto de la presente convocatoria, las cuales serán enviadas a través del sitio <https://adquisiciones.anii.org.uy/> hasta el día **19/07/2024**. Vencido dicho término, no se dará trámite a ninguna solicitud de aclaración.

¹ El proceso de apertura de propuestas de precio se podrá iniciar hasta con una sola propuesta técnica calificada.

Las consultas serán respondidas en un plazo de 2 días hábiles, notificándose de las mismas a través de la WEB de ANII, sin identificar a quienes solicitaron las aclaraciones.

Si el Contratante dispusiera modificaciones en las presentes Bases, las mismas serán notificadas a través de la WEB de ANII, con una antelación mínima de 5 días hábiles a la fecha de finalización del plazo de recepción de las propuestas. En caso de que la entidad de las enmiendas lo justifique, el Contratante podrá ampliar el plazo para la presentación de las propuestas.

Los pedidos de aclaraciones que solicite el Contratante a los oferentes y cualquier otra notificación que fuere menester, serán remitidas por escrito al oferente vía correo electrónico determinado por éste.

M) MANTENIMIENTO DE OFERTA

El plazo de validez de las propuestas no podrá ser inferior a ciento veinte (120) días, contados a partir del día siguiente al acto de apertura de estas.

Cuando en ellas no se determine plazo de mantenimiento de oferta, se entenderá que se establece por el término indicado en el inciso anterior. Vencido dicho término sin que hubiera recaído resolución definitiva de la autoridad competente, las propuestas se considerarán vigentes, salvo que los interesados comuniquen expresamente su retiro.

N) INCUMPLIMIENTO Y SANCIONES

En general, el incumplimiento se configura cuando se compruebe la ausencia de cumplimiento de cualquiera de las obligaciones en los términos y condiciones establecidas por el contrato, sus anexos o las Bases del Llamado.

Para el caso que la organización/ empresa / consultora contratada, no diera cumplimiento total o parcial de alguno de los servicios solicitados en el presente documento, por motivos imputables a la misma, previo a los trámites correspondientes, deberá descontar de la factura el monto total o parcial correspondiente al servicio no cumplido.

En caso de comprobarse un incumplimiento de las condiciones establecidas en los Términos de Referencia, la ANII podrá aplicar las sanciones que estime pertinentes, incluso proceder a la rescisión del contrato y reclamar los daños y perjuicios que se hubieren generado por dicho incumplimiento, sin derecho a reclamo alguno por parte del adjudicatario, sin perjuicio de las demás medidas judiciales o extrajudiciales que pudiere corresponder.

Ñ) DERECHOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD

La propiedad intelectual de todos los entregables, documentos, software, productos y bases de datos que se realicen o generen durante el contrato serán de ANII.

La organización/ empresa / consultora contratada no podrá compartir ni difundir la información producida de este trabajo con otros organismos o personas.

O) OTRAS CONDICIONES ASOCIADAS A LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

El oferente sufragará todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su propuesta. El Contratante no será responsable en ningún caso de dichos costos, independientemente de la forma en que se lleve a cabo el Concurso o su resultado. El Contratante no considerará ninguna propuesta que llegue con posterioridad a la hora y fecha límite fijada para la apertura de propuestas. Toda propuesta que reciba el Contratante una vez pasada la hora y fecha límite para presentación de propuestas será declarada tardía, rechazada y devuelta al oferente, sin abrir.

P) ADJUDICACIÓN Y CONTRATO

La ANII se reserva el derecho de tomar resolución sobre las propuestas que reciba, aceptando la que estime más conveniente, según determine la Autoridad competente, en mérito a los criterios previstos en el presente documento, los antecedentes del oferente con la propia ANII, con el Estado y en plaza y la disponibilidad financiera del Organismo. Asimismo, podrá rechazar la totalidad de las propuestas a su exclusivo juicio, solicitar mejora de la oferta, y/o negociación, sin que su decisión genere responsabilidad alguna. La Resolución de Adjudicación o rechazo de las ofertas, será notificada a todos los oferentes

El adjudicatario recibirá las indicaciones y/o directivas de ANII directamente, del funcionario designado por el mismo, ante quien planteará por escrito cualquier reclamo o divergencia que entienda del caso. Las obligaciones y derechos del adjudicatario serán las normas que surgen del contrato firmado entre las partes, de los Términos de Referencia, de su oferta y de las normas jurídicas aplicables. El contrato no podrá ser objeto de transferencia a favor de terceros bajo ningún concepto.